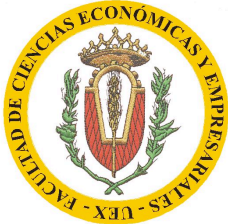


	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PCD_D002	

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2016-2017

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA			
Código	<b>500002</b>	Créditos ECTS	<b>6</b>
Denominación	<b>INTRODUCCIÓN AL DERECHO</b>		
Titulación/es	<b>Grados en ADE; Economía; y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.</b> <b>Dobles Grados en ADE/Derecho, ADE/Economía, ADE/Relaciones Laborales</b>		
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Semestre	PRIMERO	Carácter	BÁSICA
Módulo/s	FORMACIÓN BÁSICA		
Materia/s	BÁSICA		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo Electrónico (Página Web)	Titulación y Grupo
MARINA MARQUEÑO DE LLANO	228	<a href="mailto:marqueno@unex.es">marqueno@unex.es</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GADE 1, DG</li> <li>ADE-RRLL 6</li> <li>DG ADE-ECO 6</li> <li>GECO 7</li> </ul>
MIGUEL ÁNGEL ENCABO VERA	229	<a href="mailto:maencver@alcazaba.unex.es">maencver@alcazaba.unex.es</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GADE 2</li> <li>GRRLL 8</li> </ul>
FRANCISCO LAMONEDA DÍAZ	229	<a href="mailto:lamoneda@unex.es">lamoneda@unex.es</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GECO 7</li> </ul>
MANUEL MORALO ARAGÜETE	234	<a href="mailto:mmoralo@unex.es">mmoralo@unex.es</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DG ADE-DCHO 3</li> <li>GRRLL 8</li> </ul>
IGNACIO BENEYTO PÉREZ	235	<a href="mailto:ibeneytosi@unex.es">ibeneytosi@unex.es</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GADE 4</li> </ul>
ANTONIO MATEOS RODRÍGUEZ-ARIAS	234	<a href="mailto:amatrod@unex.es">amatrod@unex.es</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GADE 5</li> </ul>
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ		<a href="mailto:jmrodriguez1972@unex.es">jmrodriguez1972@unex.es</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GRRLL 9</li> </ul>
Área/s de conocimiento	DERECHO CIVIL, DERECHO ADMINISTRATIVO		
Departamento/s	DERECHO PRIVADO Y DERECHO PÚBLICO		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	MARINA MARQUEÑO DE LLANO		
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS			
<b>Objetivos</b>			
1.- Adquirir conocimientos básicos del ordenamiento jurídico español y de las instituciones jurídicas y constitucionales básicas.			

	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PCD_D002	

2.- Adquirir conocimientos de las fuentes del Derecho, de las distintas normas jurídicas, el negocio jurídico en el ámbito patrimonial y los sujetos de la actividad jurídica

3.- Introducir al alumno en los principios del ordenamiento jurídico privado y público.

4. Adquirir conocimientos básicos de las fuentes del ordenamiento jurídico comunitario y de sus instituciones básicas.

#### **Competencias**

**GRADO EN ADE, DOBLE GRADO ADE/DERECHO, DOBLE GRADO ADE/RR.LL. Y DOBLE GRADO ADE/ECONOMÍA**

#### **COMPETENCIAS BÁSICAS**

CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### **COMPETENCIAS GENERALES**

CG3: Capacidad para aplicar al análisis de los problemas empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

CT1: Capacidad de gestión, análisis y síntesis

CT12: Habilidad en las relaciones personales

CT14: Capacidad crítica y autocrítica

CT17: Capacidad de aprendizaje autónomo

CT19: Creatividad

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CE2: Conocer el ordenamiento jurídico (fuentes, estructura, clases de normas...), con especial incidencia en el derecho mercantil, en el derecho laboral y en el derecho fiscal.

CE11: Conocer y comprender los fundamentos del marco jurídico que condiciona la actividad económica y empresarial.

CE46: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica



#### **GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

#### **COMPETENCIAS BÁSICAS**



CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.



CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social,

	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PCD_D002	

científica o ética.
CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
<b>COMPETENCIAS GENERALES:</b>
CG1: Capacidad para aplicar criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos aplicados al análisis de los problemas propios del ámbito laboral
CG3: Capacidad para dirigir grupos de personas
CG5: Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
<b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT2: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
CT4: Capacidad de gestionar, analizar y sintetizar la información
CT5: Capacidad de trabajar en equipo
CT8: Capacidad de aprendizaje autónomo
CT9: Capacidad para el razonamiento crítico y autocrítico
CT10: Capacidad para la resolución de problemas
CT11: Capacidad para la toma de decisiones
CT12: Capacidad de organización y planificación
CT13: Respeto y promoción de los valores democráticos y de la coeducación
CT15: Habilidad en las relaciones personales
CT16: Compromiso ético en el trabajo
CT18: Creatividad e iniciativa
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b>
CE1: Conocimiento y aplicación del ordenamiento jurídico civil, laboral, mercantil, administrativo y tributario
CE2: Conocimientos teóricos y aplicados de la organización y dirección de empresas
CE3: Conocimiento de los instrumentos para la dirección y gestión de recursos humanos
CE16: Capacidad para aplicar criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos
CE19: Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
<b>GRADO EN ECONOMÍA</b>
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS</b>
CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
<b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS</b>
C1: Capacidad de análisis y síntesis
C2: Capacidad de organización y planificación

	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PCD_D002	

C3: Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
C6: Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
C10: Capacidad para trabajar en equipo
C11: Habilidad en las relaciones personales
C12: Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
C13: Capacidad crítica y de autocrítica
C14: Compromiso ético en el trabajo
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
C30: Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la Historia Económica (Mundial y del Pensamiento Económico), de la Economía de la Empresa (Organización, Recursos Humanos, Dirección), del Derecho (Civil, Constitucional y Administrativo) y de la Sociología (del Trabajo y de las Organizaciones) como complementos fundamentales de la Economía
C33: Capacidad para la búsqueda e interpretación de datos e información relevantes y derivar de los mismos, información relevante imposible de reconocer por no profesionales
<b>TEMAS Y CONTENIDOS</b>
Breve descripción del contenido
El Derecho: Conceptos jurídicos fundamentales (ordenamiento jurídico, distintas disciplinas jurídicas, el lenguaje jurídico y otras peculiaridades del conocimiento jurídico). Derecho Público: la división de poderes (funciones y órganos constitucionales); la Constitución económica. Derecho e Instituciones de la Unión Europea: sistemas jurídico (Derecho Comunitario) e institucional de la Unión. Derecho Privado: Derecho de la Persona (sujetos de derecho, persona física, persona jurídica; La autonomía privada (el patrimonio, los derechos subjetivos, el negocio jurídico).
Temario de la asignatura
<i>En todas las lecciones se seguirá la metodología lección magistral con preguntas de los estudiantes + siguiente clase práctica sobre lo explicado. En todas las lecciones se desarrollarán todas las competencias antes descritas.</i>
<b>PARTE I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES</b>
<b>LECCIÓN 1ª: EL DERECHO.</b>
Teoría: 1.El Derecho. 2. Ramas del Derecho. 3. El Derecho y la sociedad, el poder y el Estado. Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.
<b>LECCIÓN 2ª: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.</b>
Teoría: 1. La noción de ordenamiento jurídico: principios fundamentales. 2. Las fuentes del Derecho. 3. La interpretación jurídica. Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.
<b>PARTE II: EL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA</b>
<b>LECCIÓN 3ª: LA UNIÓN EUROPEA Y SU SISTEMA INSTITUCIONAL.</b>
Teoría: 1. La Unión Europea. 2. Las instituciones de la Unión Europea. 3. El funcionamiento de la Unión Europea. Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.

	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PCD_D002	

#### **LECCIÓN 4ª: CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO COMUNITARIO.**

Teoría: 1. El ordenamiento jurídico comunitario: el Derecho originario y el Derecho derivado. 2. Su sistema de fuentes. 3. El efecto directo y la primacía.

Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.

#### **PARTE III: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO**

#### **LECCIÓN 5ª: LA DIVISIÓN DE PODERES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.**

Teoría: 1. Características generales de la Constitución Española de 1978. 2. La división horizontal de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. 3. La división vertical de poderes: el Estado, las Comunidades Autónomas y la autonomía local.

Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.

#### **LECCIÓN 6ª: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Teoría: 1. Su distinción del Gobierno y las clases de Administración. 2. Principios constitucionales de la Administración Pública. 3. Funcionamiento y control de la Administración Pública.

Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.

#### **LECCIÓN 7ª: LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA.**

Teoría: 1. La ordenación constitucional de la economía. 2. Derechos y deberes fundamentales. 3. Bases constitucionales del sistema económico.

Práctica: test lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.

#### **PARTE IV: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO**

#### **LECCIÓN 8ª: LOS SUJETOS DEL DERECHO.**

Teoría: 1. Nociones generales. 2. La persona física. 3. La persona jurídica.

Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.

#### **LECCIÓN 9ª: LOS DERECHOS SUBJETIVOS.**

Teoría: 1. Concepto y estructura. 2. La autonomía de la voluntad y la relación jurídica. 3. Adquisición, ejercicio y extinción. La representación.

Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.

#### **LECCIÓN 10ª: LOS OBJETOS DEL DERECHO: EL PATRIMONIO.**

Teoría: 1. Concepto. 2. Clases de bienes. 3. Los derechos reales.

Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente

entregado y discusión en clase sobre el mismo.

**LECCIÓN 11ª: OBLIGACIONES Y CONTRATOS.**

Teoría: 1. Conceptos generales. 2. Las obligaciones. 3. Los contratos.

Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.



**LECCIÓN 12ª: LA RESPONSABILIDAD.**

Teoría: 1. Noción de responsabilidad. 2. La responsabilidad contractual. 3. La responsabilidad extracontractual.

Práctica: lectura de texto doctrinal o jurisprudencial relacionado con la lección previamente entregado y discusión en clase sobre el mismo.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	S	TP	EP
1 Teoría	9	2			7
1. Práctica	1	1			
2. Teoría	10	3			7
2. Práctica	2	2			
3. Teoría	10	3			7
3. Práctica	2	2			
4. Teoría	10	3			7
4. Práctica	2	2			
5. Teoría	10	3			7
5. Práctica	2	2			
6. Teoría	10	3			7
6. Práctica	2	2			
7. Teoría	11	3			8
7. Práctica	2	2			
8. Teoría	11	3			8
8. Práctica	2	2			
9. Teoría	11	3			8
9. Práctica	2	2			
10. Teoría	11	3			8
10. Práctica	2	2			
11. Teoría	11	3			8
11. Práctica	2	2			

	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PCD_D002	

12. Teoría	11	3	8
12. Práctica	2	2	
Evaluación del Conjunto	2	2	
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>60</b>	<b>90</b>

GG: Clase en Grupo Grande (entre 40 y 80 alumnos de media según titulación)  
S: Clase en Seminario (entre 20 y 40 alumnos de media según titulación: desdoble del GG)  
TP: Tutorías Programadas (entre 5 y 8 alumnos de media según titulación)  
EP: Estudio personal del alumno, trabajo individual o en grupo, lectura de bibliografía...

**CRITERIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema es igual tanto para los alumnos presenciales como para los no presenciales: un examen con el que se pueden obtener entre 0 y 10 puntos.  
El examen consistirá en una prueba tipo test de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una es correcta. Las respuestas correctas puntuarán 0'33 puntos. Las respuestas incorrectas suponen una puntuación negativa de 0'11 puntos. Las respuestas en blanco no puntúan.

**BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

I. Bibliografía básica:  
1. Manuales:  
El temario es una combinación de Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho Administrativo, por lo que no se seguirá ningún texto concreto. A continuación se exponen sugerencias para completar las explicaciones de clase o consultar información complementaria, cuidando en todos los casos de que se trate de últimas ediciones:

**Derecho Constitucional:** PÉREZ ROYO, Javier: *Curso de Derecho Constitucional*, Ed. Marcial Pons; BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (coord.): *Derecho Constitucional*, (dos vols.) Ed. Tecnos; LÓPEZ GUERRA, Luis, y otros: *Derecho Constitucional*, (dos vols.) Ed. Tirant lo Blanch.

**Derecho Administrativo:** GAMERO CASADO, Eduardo, y FERNÁNDEZ RAMOS, S.: *Manual Básico de Derecho Administrativo*; GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón: *Curso de Derecho Administrativo* (dos vols.), Ed. Civitas; SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso: *Fundamentos de Derecho Administrativo* (dos vols.), Centro de Estudios Ramón Areces.



**Derecho Civil:** FISAC DE RON, María Paloma: *Derecho Civil Patrimonial*, Ed. Andavira; CAPILLA RONCERO, LÓPEZ LÓPEZ, REVUELTA GARCÍA Y VALPUESTA: *Introducción al Derecho Patrimonial Privado*, Ed. Tirant Lo Blanch; ENCABO VERA, Miguel Ángel: *Introducción al Derecho Civil*, Ed. @becedario, 2010; DIEZ-PICAZO Y GULLÓN BALLESTERO: *Sistema de Derecho Civil*. 2009; LASARTE ÁLVAREZ. *Curso de Derecho Civil Patrimonial: Introducción al Derecho*. 2010

2. Textos legales:  
Cualquier edición actualizada de la Constitución española, del Código Civil y de las Leyes Políticas y Administrativas, destacando las de Tecnos, Civitas, La Ley, Colex, Aranzadi, McGrawHill, Ariel, etcétera.

II. Bibliografía recomendada:  
Otros manuales existentes en España, cuidando que sean últimas ediciones, así monografías que se irán recomendando, destacando la Colección Temas Clave de la Constitución Española de Editorial Tecnos, y de entre ellas la de Martín BASSOLS COMA, Constitución y sistema económico. Revistas especializadas, destacando la *Revista Española de Derecho Constitucional*, la *Revista de Estudios Políticos*, la *Revista de Derecho Político y Teoría y práctica constitucional*.

III. Páginas web recomendadas:  
Boletín Oficial del Estado: [www.boe.es](http://www.boe.es)



	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PCD_D002	

Unión Europea: [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)  
 Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)  
 Congreso de los Diputados: [www.congreso.es](http://www.congreso.es)  
 Senado: [www.senado.es](http://www.senado.es)  
 Gobierno: [www.la-moncloa.es](http://www.la-moncloa.es)  
 Poder Judicial: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)  
 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: [www.cepc.es](http://www.cepc.es), y dentro el enlace de revistas <http://revistas.cepc.es/revistas.aspx>  
 Materiales de Derecho Constitucional: [www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm](http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm)  
 Instituto de Derecho Público Comparado Manuel García Pelayo: [www.uc3m.es/portal/page/portal/ins\\_derecho\\_publico\\_comparado](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/ins_derecho_publico_comparado)  
 La Constitución europea: [www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm](http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm)  
 Las Constituciones de Iberoamérica: [www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones/](http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones/)  
 Legislación española: [www.060.es/te\\_ayudamos\\_a/legislacion/index-ides-idweb.html](http://www.060.es/te_ayudamos_a/legislacion/index-ides-idweb.html)  
 Revista de Derecho Constitucional Europeo: <http://www.ugr.es/~redce/>  
 Instituto de Estudios Autonómicos: <http://www10.gencat.cat/drep/AppJava/cat/ambits/recerca/IEACastella/instituto.jsp>  
 Ministerio de la Presidencia: [www.map.es](http://www.map.es)  
 Instituto Nacional de Administración Pública: [www.inap.map.es](http://www.inap.map.es)

#### HORARIOS DE TUTORIAS

Tutorías Programadas: no se contemplan en esta asignatura, en ejecución de la decisión de la Junta de Facultad sobre implantación del Espacio Universitario Europeo.

Tutorías de libre acceso durante el primer semestre, a realizarse en los respectivos despachos de los Profesores (salvo que se indique otra cosa, los horarios son tanto para el periodo lectivo como para el periodo no lectivo):

#### PROFESORA DRA. MARINA MARQUEÑO DE LLANO

Martes, miércoles y jueves, de 13'30 a 14'30 horas.

#### PROFESOR DR. MIGUEL ÁNGEL ENCABO VERA

Martes, de 18'30 a 20'30 horas; Miércoles, de 18'30 a 20'30 horas; Jueves de 19 a 22 horas.

#### PROFESOR DR. FRANCISCO LAMONEDA DÍAZ

Miércoles de 11'00 a 13'00 horas; Jueves de 11'30 a 12'30 horas; Viernes de 16 a 18 horas



#### PROFESOR MANUEL MORALO ARAGÜETE

Miércoles de 16 a 19 horas; Viernes de 12 a 15 horas.

#### PROFESOR IGNACIO BENEYTO PÉREZ

Lunes y martes, de 18'00 a 21'00 horas.



	<b>PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
	EDICIÓN: 1ª	<b>CÓDIGO: PCD_D002</b>	

PROFESOR DR. ANTONIO MATEOS RODRÍGUEZ-ARIAS

Lunes y martes, de 18'00 a 21'00 horas.

PROFESOR DR. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ

Lunes y martes, de 18'00 a 21'00 horas

Este horario es provisional, pues está sujeto a que se haga público el horario de clases y a que se produzca su aprobación por el Departamento. Es probable que se produzcan cambios en el mismo, por lo que se ruega que en todo momento se confirme su vigencia.

**RECOMENDACIONES**

1. Es muy importante el manejo constante del texto de la Constitución española, del Código Civil y de las Leyes Políticas y Administrativas.
2. La lectura de los textos jurídicos (tanto doctrinales como jurisprudenciales) que se proporcionen es muy útil, puesto que los estudiantes no han tenido contacto con tal modalidad de lenguaje hasta ahora.
3. Se recomienda prestar la máxima atención durante la clase, formulando preguntas, debatiendo las cuestiones complejas, tomando notas completas y revisándolas ese mismo día, puesto que un objetivo de este método docente es que la utilidad de la clase sea máxima, lo que se consigue con una atención muy dedicada a las explicaciones y un breve repaso al final del día para ordenar y fijar la información, de manera que después, el estudio de cara al examen sea muy sencillo y fluido